

De: Administrador Municipal
A : Secretario Municipal
Pase a decreto



MUNICIPALIDAD DE LA REINA

PRESTAMO DE USO DE BIENES MUEBLES.-

En la comuna de La Reina, a 10 de febrero de dos mil catorce, entre la Municipalidad de La Reina, Persona Juridica de Derecho Público, RUT 69.070.600-8, representada por su Alcalde Subrogante, don Eduardo Riveros Miranda, chileno, casado, ingeniero, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Larraín 9925, de la comuna ya señalada, por una parte; y, por la otra, Producciones SOBRAS S.A., RUT 77.703.500-9, representada por don Tadeo Castelvero, de nacionalidad argentina, de profesión productor de cine, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida del Parque N° 4680-A, departamento 207, comuna de Huechuraba, se ha convenido el presente contrato de préstamo de uso de bienes muebles.-

PRIMERO: FUNDAMENTOS:

La Municipalidad de la Reina, tiene por objeto satisfacer las necesidades de la comunidad y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural, y, por su parte, la Empresa Producciones Sobras S.A. está desarrollando un proyecto filmico, que comprende la recreación de oficinas municipales, con mobiliario de época, similar al que la Municipalidad dará de baja próximamente y que ya ha sido retirado de las oficinas municipales.- En razón de lo señalado, las partes han convenido en celebrar un contrato de préstamo de uso gratuito, en las condiciones que pasan a expresarse más adelante.-

SEGUNDO: La Municipalidad de la Reina es dueña del mobiliario que se individualiza en anexo separado, el que firmado por ambas partes, se considera parte integrante del presente instrumento.-

TERCERO: La Municipalidad de La Reina, representada en la forma antedicha, otorga en préstamo a Producciones Sobras S.A. la totalidad del mobiliario detallado en el documento a que se hace mención en el numeral precedente a contar del día 10 y hasta el día 24 de febrero de 2014, en forma totalmente gratuita para ser usado en la recreación de oficinas municipales necesarias en la filmación antes mencionada.-


CUARTO: Es obligación de Producciones Sobras S.A., conservar en forma adecuada el mobiliario prestado, evitando todo daño, y restituirlo al término del plazo estipulado en la cláusula precedente, en las mismas condiciones en que fue facilitado. Asimismo, la empresa deberá retirar y posteriormente restituir, a su costa, el mobiliario facilitado, desde las dependencias ubicadas en Avda. Larraín 9925, comuna de La Reina.-

QUINTO: En el desarrollo de la filmación se cuidará el adecuado trato hacia la institución de las municipalidades y se dará el crédito correspondiente por la colaboración prestada por la Municipalidad de La Reina.-


SEXTO: El presente acuerdo será ratificado por Decreto Alcaldicio.-

Para Constancia de lo acordado, las partes firman el presente instrumento que se otorga en tres ejemplares, quedando uno en poder de la empresa y los dos restantes en poder de la Municipalidad de La Reina.-

p. Empresa Producciones Sobras S.A.


Tadeo Castelvero
15.377.1634

p. Municipalidad de La Reina


Eduardo Riveros Miranda
Alcalde Subrogante

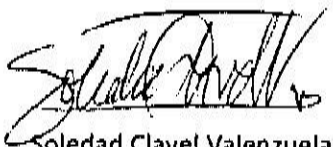
ACTA

En Santiago a 10 de febrero de 2014, en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de la Reina, se hace entrega a la señora Soledad Clavel Valenzuela, funcionaria de la productora Sobras producciones S.A. del siguiente mobiliario:

- 1 Escritorio metálico 3 cajones cubierta metálica E-333 9-28-P
- 1 escritorio metálico 3 cajones cubierta cuerina café S/N
- 1 Escritorio metálico 3 cajones cubiertas cuerina café 7-TPC
- 1 Escritorio metálico 3 cajones cubiertas cuerina café 4-TPC
- 1 Escritorio metálico 3 cajones cubiertas cuerina café 23 TPC
- 1 Locker metálico 10 compartimientos.

Se hace notar que estos muebles deben ser devueltos a más tardar el 03 de marzo de 2014

Firman como ministros de fe



Soledad Clavel Valenzuela

RUT [REDACTED]



Nelson Castillo Mella

RUT [REDACTED]